



Ayuntamiento de Riobobos

ANUNCIO DECLARACIÓN DESIERTO

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Riobobos, número 193, de fecha 18 de septiembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión demanial del Café Bar–Hogar de Pensionistas de Riobobos.

Por Resolución de la Alcaldía, número 220/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, se declara desierto el citado procedimiento, al no haberse presentado en plazo ninguna proposición.

Objeto del contrato y calificación.

Concesión demanial del siguiente bien: Café Bar–Hogar de Pensionistas de Riobobos

Para destinarse al servicio de bar catalogado de la siguiente forma:

- CNAE 2009: 5630 Establecimiento de bebida
- CPV: 55410000-7 Servicio de gestión de bares.

Entidad Adjudicadora. Ayuntamiento de Riobobos.

Órgano de contratación. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Riobobos. C/ Alhóndiga, número 30. 10.693 Riobobos (Cáceres). Contacto: contratacion@riobobos.es

Procedimiento de adjudicación. Abierto

Criterios de adjudicación. Criterio único, mejor canon ofertado.

Presupuesto base de licitación:1.500,00 €, mejorable al alza.

Duración del contrato. Desde la fecha de su formalización hasta el 30 de septiembre de 2021.

Requisitos de participación de los licitadores. Cláusula decimotercera del Pliego.

Presentación de ofertas y documentación administrativa. Cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas.

- Sobre 1: documentación administrativa (Declaración Responsable según modelo del Anexo I del Pliego y resto de la documentación señalada en el Pliego, cláusula décimo tercera).
- Sobre 2: documentación económica (modelo Anexo II del Pliego).

Plazo de presentación de ofertas. Desde las 9:00 horas del día 21 de septiembre de 2020 hasta las 14:00 horas del día 9 de octubre de 2020.





Ayuntamiento de Riobobos

Recepción de las ofertas.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Riobobos.
C/ Alhóndiga, número 30. 10.693 Riobobos (Cáceres).
Contacto: contratacion@riobobos.es

Acto público de apertura de las ofertas económicas. Martes 13 de octubre, a las 14:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento. C/ Alhóndiga, número 30, de Riobobos (Cáceres).

Mesa de Contratación.

- Presidente: José Pedro Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riobobos o Concejal en quien delegue.
- Secretario: Juan Antonio Hernández Rubio, Administrativo del Ayuntamiento de Riobobos.
- Vocal 1: María Isabel Delgado Garrote, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Riobobos.
- Vocal 2: Rosa Isabel Fernández Mendo, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Riobobos.
- Vocal 3: José Luis Manzano Morales, Ordenanza de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Riobobos.

Garantía definitiva. 1.800,00 €, a constituir en efectivo en la Tesorería Municipal o mediante aval bancario, una vez sea requerida por el órgano de contratación.

Numero de proposiciones recibidas. Ninguna.

Ofertas económicas presentadas y canon ofertado. Ninguna.

Número de proposiciones excluidas. Ninguna.

Fecha de Adjudicación. El procedimiento se declara desierto mediante resolución de la alcaldía 220/2020, de fecha 13 de octubre de 2020.

Recursos a interponer, órganos y plazos. Contra la Resolución 220/2020, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente:

- Recurso Potestativo de Reposición, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Riobobos, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- O bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de este anuncio de adjudicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Ayuntamiento de Riobos

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Riobos, a la fecha de la firma electrónica

